

MENDOZA, 22 AGO 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 32855/2022, en el que el Ing. Horacio Eduardo MANZUR eleva la renuncia al cargo de Coordinador Área de Facultad para cumplir funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales – Adjunto a la Dirección de Graduados de esta Casa de Estudios, a partir del 17 de agosto del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2018/2022.

Que por Resolución N° 2340/2022-R ad referendum del Consejo Superior, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 274/2022-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2022-2026, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Mario Carlos SANCHEZ.

Que el citado profesional desempeñó dichas funciones con alto espíritu profesional y humano resultando altamente positivos los logros alcanzados durante su gestión.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 17 de agosto del año 2022, la renuncia presentada por el Ing. Horacio Eduardo MANZUR (DNI: 24.797436 - Legajo 31.989), al cargo de Coordinador Área de Facultad – Categoría C – Tiempo Completo, para cumplir funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales – Adjunto a la Dirección de Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en las que fuera prorrogado por Resolución N° 637/2021-FI.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Horacio Eduardo MANZUR la colaboración, profesional y técnica que siempre brindó a esta Facultad, durante el desempeño de sus funciones.

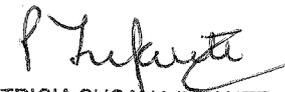
ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 526/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA